

Los funcionarios que aspiren a las indicadas plazas deberán presentar sus solicitudes dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento, Delegaciones Provinciales del Ministerio o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de méritos y circunstancias que estimen convenientes alegar en orden a los puestos a que aspiren.

Las plazas se adjudicarán aplicando el siguiente baremo de puntuación:

1. *Antigüedad:*
  - 1.1. En el Cuerpo de Ingenieros de Minas. 1 punto por año
2. *Servicios efectivos prestados en el Ministerio (adicional):*
  - 2.1. Como Ingeniero Subalterno ..... 1 punto por año
  - 2.2. Como Jefe de Sección o asimilado ... 3 puntos por año
  - 2.3. Como Inspector, Consejero o Subdirector ..... 5 puntos por año
  - 2.4. Como puesto de superior nivel ..... 7 puntos por año
3. *Méritos de apreciación discrecional:*
  - 3.1. Eficacia demostrada en destinos anteriores, menciones honoríficas, premios y condecoraciones ..... De 0 a 12 puntos
  - 3.2. Antecedentes profesionales, estudios, trabajos, publicaciones y diplomas relacionados con las funciones a desempeñar ..... De 0 a 15 puntos

Con independencia de esta valoración, se considerará la alegación de residencia previa del cónyuge funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

### 24460 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición para proveer dos plazas de Asistentes Sociales.

El Tribunal calificador designado para juzgar la oposición convocada para cubrir dos plazas de Asistentes Sociales cuya composición fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 22 de julio y 31 de agosto de 1978, se reunirá el día 24 de octubre de 1978, a las diez horas de la mañana, en el Palacio Provincial, al objeto de practicar el primer ejercicio de la oposición los aspirantes admitidos, a quienes se les convoca para dicho día y hora.

Efectuado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, dio el siguiente resultado:

Número	
1	Doña Josefa Lozano Jorquera.
2	Doña María Isabel de la Purísima Concepción Mandado Vázquez.
3	Doña María del Pilar Martín Torres.
4	Doña Antonia Molina Habas.
5	Doña Adelina Navarro Fernández.
6	Doña María Antonia Pomares Esteve.
7	Doña M. Mercedes Margarita Taibo Vázquez.
8	Doña Isabel Tortosa Piqueres.
9	Don Pedro José Almeyros Martínez.
10	Doña Emilia Caballero Alvarez.
11	Doña María Elena Compañ Poveda.
12	Doña Francisca Díez García.
13	Doña María Generosa García López.
14	Doña Asunción García Martínez.
15	Doña María de la Caridad Hernández Maestro.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a los oportunos efectos.

Alicante, 19 de septiembre de 1978.—El Presidente, José Cerdán Navarro.—El Secretario general, José Cruz Lezaun Díaz de Rada.—6.354-A.

### 24461 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá referente a la oposición restringida para proveer en propiedad 21 plazas de Oficial de Oficios, especialidad de Puericultura, de conformidad al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Con esta fecha, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley vigente, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Que habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para concurrir a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de 21 plazas de Oficial de Oficios, especialidad Puericultura, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 309, de fecha 27 de diciembre de 1977, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, y demás legislación aplicable, acuerdo aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que queda establecida de la siguiente forma, una vez atendida la reclamación formulada por doña María Dolores Gallego Rodríguez, quien fue excluida en la lista provisional:

#### Admitidos

Doña Margarita Grancelli Cabeza.  
Doña Emma Ribé Martínez.  
Doña Purificación Dagá Güell.  
Doña Ana María Benas Colomé.  
Doña Carmen Vendrell Estruch.  
Doña Josefina Penadés Castells.  
Doña Antonia López Martínez.  
Doña Neus García Piera.  
Doña Rosa María Lerin Molina.  
Doña Josefa Orive Bon.  
Doña Josefa Fernández Monreal.  
Doña Rosa María Gil Ausina.  
Doña Carmen Cols Clotet.  
Doña Yolanda Casanovas Casas.  
Doña Rosa Praderas Roca.  
Doña María Magdalena Roch Llobet.  
Doña Antonia Trujillo Fernández.  
Doña María Dolores Alonso Joyas.  
Doña María Dolores Gallego Rodríguez.

#### Excluidos

Doña Elisenda Castany Jarque.  
Doña Adela Frasset Martí.

Las señoritas Castany y Frasset son excluidas por haber causado baja a todos los efectos, en la plantilla de esta Corporación, con fecha 31 de agosto último.

Que se haga pública la presente resolución, a los efectos reglamentarios.

Segundo.—Composición del Tribunal:

El Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida de acuerdo con la base 5.ª de la convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Seijo Viñas, Alcalde en funciones de la Corporación, quien podrá delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Juan Vidal Dagá.

Vocales:

Jefe o funcionario técnico del Servicio: Don Adolfo Noriega Ramírez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Feliciano Segura Cuadrado, titular, y don Jorge Vicente Miró, suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Pedro Gómez Quintana, titular, y don Enrique de la Rosa Indurain, suplente.

Secretario: El Secretario-Habilitado de la Corporación, don Enrique Ferrer Talimé, titular, y doña Carmina Busquets Armentgol, suplente.

Tercero.—Constitución del Tribunal:

El acto de constitución del Tribunal tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 25 de octubre de 1978, a las diecisiete horas, de lo cual se notifica, asimismo, a los concursantes, a los efectos oportunos.

Cornellá, 8 de septiembre de 1978.—El Alcalde.—10.488-E.

### 24462 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá referente a la oposición restringida para proveer en propiedad cuatro plazas de Psicólogos, de conformidad al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Con esta fecha, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley vigente, ha dictado la siguiente resolución: